



COMPLEMENTA NÓMINA DE 05 FAMILIAS DAMNIFICADAS COMO INTEGRANTES DEL PROYECTO HABITACIONAL "MIRADOR DEL BIOBÍO I" Y "MIRADOR DEL BIOBÍO II" DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE DEL FSV, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, LLAMADO ESPECIAL DE RECONSTRUCCIÓN, PARA SU INCORPORACIÓN EN LA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 298 / A2B. -

CONCEPCIÓN, 15 MAR. 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
2. La Resolución Exenta N° 4.882 (V. y U.) de fecha 17.08.2011 que asigna directamente 296 Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.) de 2005, a cada uno de los integrantes de los de los Proyectos "Mirador del Biobío I" y "Mirador del Biobío II" de la comuna de Chiguayante, compuestos cada uno de ellos por 148 familias, según se establece en su resuelvo 1;
3. Las Resoluciones Exentas N° 1.044, N° 2.053, N°1.543, N°59, N°248 y N°1042 de fecha 28.06.2012, 11.12.2012, 12.09.2013, 21.01.2014, 18.03.2014 y 12.08.2015 respectivamente en las cuales se aprueban y complementan nómina de beneficiarios del proyecto de reconstrucción citado.
4. El Oficio Ordinario N° 2.027 de fecha 01 de marzo 2016 y el Oficio Ordinario N° 2.171 de fecha 04 de marzo 2016 de la Directora de SERVIU Región del Biobío mediante los cuales solicitan nominar a 05 familias como beneficiarias de los proyectos "Mirador del Biobío I" y "Mirador del Biobío II" de la comuna de Chiguayante, indicando que cumple con los requisitos y exigencias del D.S. N°174 (V. y U.) de 2005.
5. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en el D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 38 (V. y U.) de fecha 28.03.2014 que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. Y U.) de 25.07.2014 que deroga el Decreto N° 201 (V. Y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Oficio Ord. N° 2.027 de fecha 01 de marzo 2016 y Oficio Ordinario N° 2.171 de fecha 04 de marzo 2016, SERVIU Región del Biobío, solicita la aprobación de nómina de 05 familias beneficiarias de los proyectos "Mirador del Biobío I" y "Mirador del Biobío II" de la comuna de Chiguayante;
- b) Que, por las Resoluciones Exentas señaladas en el visto N° 3 se han nominado 146 familias del proyecto "Mirador del Biobío I" y 145 familias del proyecto "Mirador del Biobío II" de la comuna de Chiguayante, con la cual se completaría el total de las familias integrantes del proyecto;
- c) Que, en Oficio Ord. N° 2.027 de fecha 01 de marzo 2016 y Oficio Ordinario N° 2.171 de fecha 07 de marzo 2016, se señala que todas las personas que se solicita nominar cumplen con los requisitos para la obtención de subsidio habitacional, información revisada y corroborada por el Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI.
- d) Que, resulta imprescindible la aprobación de la nominación de 05 familias damnificadas, integrantes de los Proyectos "Mirador del Biobío I" y "Mirador del Biobío II" de la comuna de Chiguayante,
- e) Que, en mérito de lo anterior, se procede a dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- **COMPLEMENTÁSE**, la nómina de 05 beneficiarios de Subsidio del Fondo Solidario de Vivienda que a continuación se identifican en cuadro adjunto:

**MIRADOR DEL BIOBÍO ETAPA I**

Nº	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUT	CONDICION
1	FLORES	AYALA	NATIVIDAD DEL CARMEN		DAMNIFICADA
2	CARRERO	RUIZ	MARÍA ROSA		DAMNIFICADA

**MIRADOR DEL BIOBÍO ETAPA II**

Nº	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUT	CONDICION
1	ALMENDRA	CASTILLO	JOSÉ DANIEL		DAMNIFICADO
2	CONTRERAS	TORRES	AMELIA JACQUELINE		DAMNIFICADA
3	SAAVEDRA	FLORES	JACQUELINE ELIZABETH		DAMNIFICADA

2.- El monto del subsidio correspondiente a cada beneficiario es el asignado mediante Resolución Exenta Nº 4.882 (V. y U.) de fecha 17.08.2011.


3.- Se hace presente a SERVIU Región del Biobío que se completa el total de las familias integrantes de los proyectos ya indicados.


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JAI A REVALO NUÑEZ  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial


**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

  
VºBº U. Jurídica

  
J. O. A. / DSB

Distribución:

Directora SERVIU Región del Biobío  
División de Política Habitacional MINVU  
Jefe Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío  
Jefe Depto. Técnico SERVIU Región del Biobío  
Unidad Jurídica SEREMI MINVU Región del Biobío  
Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región del Biobío  
Oficina de Partes SEREMI

  
**EDUARDO CANESSA DÍAZ**  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO